Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

San Lorenzo, 17 de Diciembre de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2015** para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 288.543.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 331.886.**
- **RESOLUCION D.G. Nº 20** de fecha 04 de Noviembre de 2015 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."**
- **ADENDA 01** de fecha 07 de Diciembre de 2015.
- **ADENDA 02** de fecha 07 de Diciembre de 2015.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 16 de Diciembre de 2015 a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

1. **Guardián S.A.: por un precio unitario de Gs. 112.357.172.-**
2. **Security Service Tecnology S.A.: por un precio unitario de Gs. 115.531.172.-**
3. **Tapiti S.R.L.: por un precio unitario de Gs. 116.099.202.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	SI	SI	SI

Enrique Valdez Aparicio
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Dr. Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	SI	SI	SI
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	-	SI	SI
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	-	SI	SI
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	SI	SI	SI
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	SI	SI	SI
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	SI	SI	SI
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	SI	SI	SI
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	-	SI	SI
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	SI	SI	SI
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores.	-	SI	SI
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50 % como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.(2012/203/2014)	SI	SI	SI
Balance impositivo y contable de los tres últimos 2012,2013,2014	SI	SI	SI
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	SI	SI	SI
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	SI	SI	SI
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	SI	SI	SI
Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	SI	SI	SI

5. ACLARACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma Tapiti S.R.L. manifiesta que los Carnets de Portación de Armas presentadas por la firma Guardián S.A. se encuentran vencidos.
También manifiesta que la Planilla Auxiliar de la firma Guardián S.A. no contempla el Ítem N° 06 correspondiente a los días domingos.

Por nota Sub U.O.C. N° 614/2015 de fecha 16 de Diciembre del corriente año, se ha solicitado a la firma Guardián S.A. las copias de los Carnets de Portación de Armas vigentes; como así también el desglose de la Planilla Auxiliar de Costos.

Por nota de fecha 17 de Diciembre de 2015, la firma Guardián S.A. ha remitido las copias vigentes de los carnets de portación de armas, como así también el desglose de la Planilla de Costos solicitado.

6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

GUARDIÁN S.A.:

Este comite recomienda rechazar la oferta presentada por esta empresa por no cumplir con los requisitos

Enrique Valdez Arias
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Hospital General Pediátrico

Dr. Rito Alfredo
Director General
Hospital General Pediatrico

solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos:

a) La Planilla Auxiliar de Costos (Formulario N°. 05) no se adecua a lo establecido en la Adenda N° 02 de fecha 07 de Diciembre del corriente año, no contempla el punto 6 "Pago por días Domingos".
b) El cálculo realizado en la columna "B" del Formulario N°. 5 no corresponde a lo indicado en la Adenda N° 02 de fecha 07 de Diciembre del corriente año.
c) En el Formulario N° 5, Punto 5 "Pagos por días feriados" no se contempla el pago de salario por días feriados para el turno mixto (de 18 a 06 hs.).

Planilla Auxiliar de Costos presentada en la oferta:

GUARDIAN S.A.
EMPRESA PARAGUAYA DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA, TRANSPORTE DE VALORES Y RASTREO SATELITAL

006

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES N° 5
"HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 " SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Planilla Auxiliar de Costos Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios Determinación de los Componentes				
	A) Mano de Obra	B) Costo por Trabajador	C) Cantidad de Trabajadores	D) Costo Mensual Gs
1	Salario	1.824.055	14	25.536.770
2	Pago por hora excedente	1.052.340	14	14.732.760
3	Pago por trabajo nocturno	0	0	0
4	Pago por horario mixto	3.946.140	9	35.515.260
5	Pago por días feriados	105.228	23	2.420.244
TOTAL GENERAL				78.205.034

NOMBRE: ANIBAL EMILIO SAPRIZA NUNES EN CALIDAD DE: DIRECTOR GENERAL

FIRMA:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de GUARDIÁN S. A.
El día 16 de Diciembre de 2015.-

SAPRIZA NUNES
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

Dr. Pio Altieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Enrique Ramírez Artaza
Jefe de Compras
Hospital General Pediátrico

Angel Sanabria
Director Administrativo
Hospital General Pediátrico

Desglose presentado en fecha 17 de Diciembre del corriente año:

GUARDIAN S.A.

EMPRESA PARAGUAYA DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGILANCIA, TRANSPORTE DE VALORES Y RASTREO SATELITAL

Asunción, 17 de Diciembre de 2015

Señores:
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU
SUB- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
Atto: Sr. Enrique Valdez Artaza
Presente

De nuestra mayor consideración.
Por la presente presentamos el desglose de la Planilla Auxiliar de Costo.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANILLA AUXILIAR

1) **SALARIO MINIMO LEGAL: 1.824.055**

2) **PAGO POR HORAS EXCEDENTES: 1.824.055/26/8= 8.769 X 4 HORAS X 30 DÍAS: 1.052.340**

3) **PAGO POR HORARIO NOCTURNO : NO APLICA**

4) **PAGO POR HORAS MIXTAS: 1.824.055 /26/8= 8.769 X 30% =11.400 X 10 HORAS X 30DÍAS= 3.420.000.-**

   1.824.055 / 26 / 8 = 8.769 X 2 HORAS X 30 DÍAS =526.140

   3.420.000 + 526.140 = 3.946.140

5) **PAGO POR DÍAS FERIADOS : 1.824.055 / 26/8= 8.769 X 12 HORAS X 12 DÍAS /12 MESES= 105.228**

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

SILOS JORDAN VERGARA
GERENTE GENERAL
GUARDIAN S.A

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales y con las documentaciones solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); corresponde al segundo precio más bajo evaluado y cuyos miembros del Directorio no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en el SINARH.

En las siguientes planillas se puede verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Código

Laboral en cuanto al salario correspondiente tanto para los Guardias como para el Supervisor. Se puede verificar que la sumatoria de dichas planillas, más las cargas sociales y el impuesto al valor agregado, corresponde al precio unitario ofertado.

S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Habilitado por Resolución Nº 1 del 25/06/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

Planilla Auxiliar de Costos

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

13 Personales Turno Diurno L, D y F (06.00 a 18.00 hs) 12 horas
0 Personales Turno Mixto L, D y F (18.00 a 06.00 hrs) 12 horas

Discriminación de los Componentes

(A) Mano de obra	(B) Costo por Trabajador	(C) Cantidad de Trabajadores	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario	1 824 055	13	23 712 715
2. Pago por hora excedente Diurno (Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona un porcentaje de recargo alguno)	912 028	13	11 856 364
3. Pago por hora excedente Nocturno (30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprende desde su inicio a 5h de horario nocturno, entre las 20:00 a 06.00 horas)	No Aplica	0	
4. Pago por Horario Mixto (Cuando la jornada de trabajo abarca un parte horario diurno y un parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)	3 429 194	9	30 [illegible]
5. Pagos por días feriados (12 feriados al año con recargo del 100%) Teniendo en cuenta que el promedio es de 1 (UN) feriado al mes, se debe contemplar únicamente el costo del recargo de 1 feriado en esta planilla que corresponde al desglose mensual)	105 234	13	1 368 042
	131 542	9	1 183 878
6. Pago por días domingos (Considerar el promedio de 4 (cuatro) domingos al mes.	425 838	13	5 472 146
	526 175	9	4 735 538
PRECIO TOTAL:			79 [illegible]

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. RUC Nº 80012342-8

Firma: ..... En calidad de Presidente

Nombre: Juan Antonio Guerrero López

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: S.S.T.S.A.

El día 16 del mes diciembre del año 2015.-

S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Habilitado por Resolución Nº 1 del 25/06/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

Planilla Auxiliar de Costos

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

1 Personal Turno Diurno (06.00 a 20.00 hs) 12 horas Lunes a Sábados

Discriminación de los Componentes

(A) Mano de obra	(B) Costo por Trabajador	(C) Cantidad de Trabajadores	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario	1 824 055	1	1824055
2. Pago por hora excedente Diurno (Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona un porcentaje de recargo alguno)	912 028	1	912028
3. Pago por hora excedente Nocturno (30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprende desde su inicio a 5h de horario nocturno, entre las 20:00 a 06.00 horas)	No Aplica	0	
4. Pago por Horario Mixto (Cuando la jornada de trabajo abarca un parte horario diurno y un parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)	No Aplica	0	
5. Pagos por días feriados (12 feriados al año con recargo del 100%) Teniendo en cuenta que el promedio es de 1 (UN) feriado al mes, se debe contemplar únicamente el costo del recargo de 1 feriado en esta planilla que corresponde al desglose mensual)	105 234	1	105234
	No Aplica	0	
6. Pago por días domingos (Considerar el promedio de 4 (cuatro) domingos al mes.	No Aplica	0	
	No Aplica	0	
PRECIO TOTAL:			2 841 317

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. RUC Nº 80012342-8

Firma: ..... En calidad de Presidente

Nombre: Juan Antonio Guerrero López

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: S.S.T.S.A.

El día 16 del mes diciembre del año 2015.-

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

8. DISMINUCION DE LA CANTIDAD SOLICITADA

Teniendo en cuenta el monto programado para la presente contratación y que el monto total ofertado por la empresa **Security Service Tecnology S.A.** supera dicha programación, este comité recomienda **disminuir la cantidad de meses solicitados de 18 a 14 meses**, a fin de que el monto total adjudicado se adecue al presupuesto establecido.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **Security Service Tecnology S.A. con R.U.C. Nº 80012342-5: por un monto total de Gs. 1.617.436.408.- (Guaraníes Mil Seiscientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Samabria
Directora de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

AMPLIACION DEL ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

San Lorenzo, 17 de Diciembre de 2015

Siendo las quince horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración de la presente AMPLIACION del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2015** para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia"**, a fin de incluir en la misma el análisis de la Capacidad Financiera de la firma **Security Service Tecnology S.A.:**

EMPRESA: SST S.A. - RUC: 80012342-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.258.561.809 / 4.058.213.569	2,28	21.029.142.159 / 13.764.292.740	1,53	14.310.690.746 / 5.917.935.340	2,42	2,08	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.058.213.569 / 10.526.770.724	0,39	13.764.292.740 / 21.863.594.365	0,63	5.917.935.340 / 14.992.257.004	0,39	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	1.876.777.194 / 1.000.000.000	1,88	1.516.353.691 / 1.000.000.000	1,52	904.895.417 / 1.000.000.000	0,90	1,43	CUMPLE

Siendo las quince y veinte horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta de Ampliación es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General